

DECRETO N° 1025

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

La nota elevada por el GRUPO DE ABUELOS NUEVO AMANECER del barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, mediante la cual se solicita un subsidio de \$ 3.000.- destinado a la compra de materiales de construcción para la ejecución de su sede social; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario General y de Gobierno remite los actuados a la Dirección General de Despacho disponiendo la confección de la norma legal por la cual se otorgue el subsidio solicitado a nombre de su Presidenta, señora GAIDANINA MARCANIO;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 525/01);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

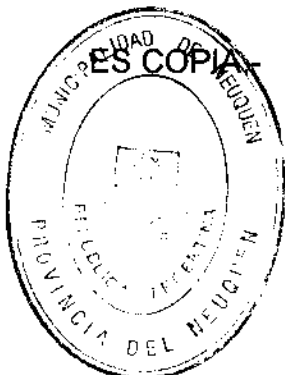
Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del **GRUPO DE ABUELOS "NUEVO AMANECER"** del Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), destinados a la compra de materiales de construcción para la ejecución de la sede social.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Presidenta, señora GAIDANINA MARCANIO, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLABINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén